

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PROGRAMAS DEL ÁREA TÉCNICA EN QUINDÍO, RISARALDA Y CALDAS

PROCESO: CD-039-2020
ÁREA: Técnica
PROGRAMA: Inocuidad en producción primaria
FECHA: 03 de enero de 2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP) en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa de Inocuidad en producción primaria tiene la necesidad de gestionar actividades dirigidas a la socialización, capacitación, implementación y/o acompañamiento a los productores de carne de cerdo del país, en temas de bioseguridad, productividad, inocuidad, bienestar animal y buenas prácticas porcícolas para garantizar una mayor calidad de las granjas que les permita ser más competitivas de acuerdo a los requerimientos de los mercados a nivel nacional e internacional.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona natural que ejerza como profesional como Médico Veterinario, Médico Veterinario Zootecnista o Zootecnista con conocimientos en sanidad, producción, bioseguridad, buenas prácticas porcícolas y bienestar animal.

OBJETO A CONTRATAR:

Prestar los servicios profesionales para el desarrollo y cumplimiento de las actividades establecidas en el programa de inocuidad en producción primaria y apoyo a otros programas de PORKCOLOMBIA-FNP, así como brindar asistencia técnica a los porcicultores para el cumplimiento de normatividades relacionadas con buenas prácticas porcícolas y bienestar animal en Quindío, Risaralda y Caldas y demás zonas que delegue la organización en caso de ser requerido.

1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
70122007	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Servicios de animales vivos	Salud animal	Administración veterinaria

1.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Programar, coordinar y realizar las visitas a granja según las directrices dadas por PORKCOLOMBIA – FNP.
- b) Entregar un cronograma de las actividades a desarrollar durante cada mes, para su posterior aprobación por parte de PORKCOLOMBIA – FNP. Este cronograma deberá ser entregado a más tardar el día 25 del mes anterior a las actividades a realizar.
- c) Cumplir oportunamente con las visitas, asesorías, capacitaciones y demás actividades relacionadas y autorizadas por PORKCOLOMBIA – FNP.
- d) Apoyar la capacitación del personal operativo de las granjas que contribuyan a su formación de acuerdo a las directrices dadas por PORKCOLOMBIA – FNP.
- e) Diligenciar y remitir adecuada y oportunamente los formatos, informes, y demás documentación establecida como soporte de cada una de las actividades realizadas.
- f) Realizar acercamientos con asociaciones de porcicultores, con el fin de dar a conocer el programa y posteriormente vincularlos, en donde haya lugar.
- g) Gestionar actividades al alcance del programa y de PORKCOLOMBIA-FNP con instituciones o entes de apoyo del desarrollo pecuario en municipios o gobernaciones.
- h) Apoyar en la organización y desarrollo de los talleres de capacitación de la organización a productores y técnicos porcícolas de la zona de trabajo, de acuerdo con las instrucciones dadas por PORKCOLOMBIA – FNP.
- i) Realizar y entregar informes de actividades mensuales de manera oportuna en los tiempos definidos, respetando las características preestablecidas de los mismos.
- j) Entregar oportunamente información adicional que requieran los programas de PORKCOLOMBIA – FNP en las condiciones establecidas, como soporte a la documentación que se entrega o que requiera la organización.

- k) Realizar el seguimiento de avance de las granjas porcícolas vinculadas en el programa con el fin de garantizar la implementación de acciones de mejora según recomendaciones de las visitas realizadas.
- l) La cantidad de actividades totales que debe cumplir el contratista mensualmente debe incluir mínimo ocho (8) visitas mensuales a granja y eslabones de la cadena cárnica porcina (transporte, plantas de beneficio, desposte, comercializador) y máximo siete (7) actividades de gestión como reuniones con entidades gubernamentales y capacitaciones, estableciendo un número de 15 (quince) actividades mensuales según corresponda con las instrucciones y la aprobación por parte del supervisor del contrato.
- m) Elaborar el respectivo informe técnico como resultado de la visita realizada para bioseguridad y para sello de calidad a cada una de las granjas, según formato establecido. Este informe deberá ser enviado al productor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la visita, el cual debe enviarse con copia al supervisor del contrato.
- n) Cumplir con los protocolos de bioseguridad para el ingreso a las granjas, siguiendo los lineamientos de PORKCOLOMBIA – FNP, respetando el vacío sanitario y usando los implementos de bioseguridad suministrados por la granja a visitar.
- o) Atender las solicitudes que lleguen a la organización relacionados con temas de los programas del área técnica en la zona de su jurisdicción, previa comunicación con el supervisor del contrato y/o dirección del área técnica.
- p) Presentar mensualmente el informe de actividades junto con la cuenta de cobro a más tardar el último día hábil del mes, donde se registren todas las actividades realizadas durante el mes y enviarlo junto con los soportes respectivos en físico y en archivos digitales según corresponda (actas de visita a granja, realización de capacitaciones, actas de reunión, consolidado de informes de visita, registros fotográficos, listas de chequeo o demás que sean solicitados), el último día hábil de cada mes, o según los tiempos establecidos por la organización.
- q) Cuando se realicen desplazamientos fuera de la zona establecida o a lugares apartados dentro de la zona de trabajo, autorizados por el supervisor del contrato o dirección del área, presentar soportes de las legalizaciones de los viajes y actividades de conformidad con los procedimientos establecidos por Porkcolombia-FNP.
- r) Observar y dar cumplimiento a los procedimientos internos establecidos por Porkcolombia-FNP, particularmente en lo que tiene que ver con:
 - I. Solicitud de anticipos
 - II. Legalizaciones
 - III. Reembolsos
 - IV. Entrega de informes de gestión
 - V. Entrega de informes de viaje
 - VI. Cuentas de cobro.La forma y oportunidad de solicitud o prestación de los anteriores conceptos serán comunicados previamente por Porkcolombia – FNP al CONTRATISTA, la inobservancia de esta obligación será causal de terminación del contrato.

- s) Mantener absoluta confidencialidad y reserva de todos los conocimientos e informaciones suministradas por Porkcolombia – FNP en desarrollo de su contrato.
- t) Suscribir dentro del mes siguiente a la terminación del contrato la respectiva acta de liquidación.
- u) Todas las demás actividades inherentes a la ejecución de este contrato.

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será desde el día de aprobación de garantías hasta el día 18 de diciembre de 2020.

1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del Contrato es en Quindío, Risaralda y Caldas y demás zonas que delegue la organización en caso de ser requerido.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Por tratarse de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la entidad, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con lo establecido en el numeral 12.1.1 del procedimiento de contratación.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

De acuerdo con la modalidad de contratación prevista el presente proceso no requiere la obtención de varias ofertas según lo estipulado en el artículo 12.1.1 del procedimiento de contratación.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

3.1. VALOR: Los valores del contrato son una mera estimación que será ajustada una vez se defina el índice de precios del consumidor (IPC) del año 2019.

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de hasta **CINCUENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$52.061.150)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

3.2. FORMA DE PAGO:

El valor total correspondiente al concepto de honorarios, será la suma total de hasta **CUARENTA Y CINCO MILLONES VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$45.025.860)**, los cuales serán pagados de la siguiente forma:

Un primer pago por valor de hasta **DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO PESOS M/CTE (\$2.412.100)**, por concepto de honorarios del mes de enero de 2020, previa presentación de factura o cuenta de cobro acompañada del informe de actividades respectivo.

Diez pagos mensuales por valor de hasta **CUATRO MILLONES VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4.020.166)** por concepto de honorarios de febrero a noviembre de 2020, previa presentación de factura o cuenta de cobro acompañada de los informes mensuales de actividades.

Un último pago por valor de hasta **DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO PESOS M/CTE (\$2.412.100)** por concepto de honorarios de diciembre de 2020, previa presentación de factura o cuenta de cobro acompañada del informe de actividades respectivo.

3.2.3. AUXILIO: El contratista recibirá un valor total por concepto de auxilios proporcional a los días realmente ejecutados de hasta **SIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$7.035.290)** para cubrir gastos de movilización, hospedajes y alimentación correspondientes a la realización de actividades dentro del alcance del contrato de la siguiente manera:

Un primer pago por valor de hasta **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$376.890)**, por concepto de auxilio del mes de enero de 2020, previa presentación de cuenta de cobro.

Diez pagos mensuales por valor de hasta **SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$628.151)** por concepto de auxilio de febrero a noviembre de 2020, previa presentación de cuenta de cobro.

Un último pago por valor de hasta **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$376.890)** por concepto de auxilio de diciembre de 2020, previa presentación de cuenta de cobro.

REQUISITOS DE PAGO: Para el pago de los honorarios mensuales el contratista deberá entregar: a) Informe mensual de actividades con corte al día 30 de cada mes o fracción de mes; b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo a lo legalmente establecido; c) Toda aquella información requerida por el responsable del programa.

ANTICIPO: El contratista tendrá acceso a un anticipo para la realización de actividades que sean aprobadas y requeridas para la ejecución del contrato hasta por un valor de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000)** el cual será legalizado de acuerdo a los procedimientos y en los tiempos definidos por PORKCOLOMBIA – FNP. Dicho anticipo no constituirá valor de honorarios.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Considerando el objeto del contrato, su alcance y actividades la persona a contratar debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Nivel educativo: Profesional en Medicina Veterinaria o carreras afines.
- b) Experiencia: dieciocho (18) meses, contados desde la fecha de grado y en áreas, funciones o actividades relacionadas con el objeto del contrato

La oferente **MARÍA CLEMENCIA IDARRAGA MARÍN** cumple con los requisitos señalados anteriormente para ejecutar el objeto y las actividades específicas del contrato, así:

Idoneidad		
Entidad/Institución	Título	Fecha
Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal	ZOOTECNISTA	27/08/1999
Experiencia		
Entidad/Institución	Actividad	Tiempo
Asociación Porkcolombia - FNP	Prestación de servicios para realizar la divulgación de la Resolución 2640 de 2007	22 meses

5. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR:

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 100% de la suma establecida como anticipo.
- b) Devolución del Pago Anticipado: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 100% de la suma establecida como pago anticipado.

- c) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será de por lo menos el 20% del valor del contrato.
- d) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será de por lo menos el 20% del valor del contrato.
- e) Responsabilidad civil extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será de por lo menos el 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será Porkcolombia – FNP y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

6. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador de Sanidad y en su ausencia por la Directora del Área Técnica, o el supervisor que designe PORKCOLOMBIA – FNP a su criterio, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de Porkcolombia – FNP.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTA:

El contratista deberá presentar su oferta de servicios la cual debe referirse a todos los aspectos contemplados en éstos Términos de Referencia y la minuta del contrato, y señalar con claridad estar de acuerdo con los elementos de la relación contractual, tales como: (i) objeto y actividades específicas – alcance, (ii) plazo, (iii) valor, (iv) forma de pago, (v) informes y productos etc. De igual manera se solicita que en la oferta: (i) declare no encontrarse incurso(a) en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para celebrar contratos con el Fondo Nacional de la Porcicultura; e (ii) indicar los datos completos de identificación y contacto. La oferta deberá indicar la cuenta bancaria a su nombre en que se harán los pagos.

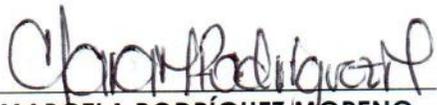
Se solicita que la oferta junto con los documentos relacionados a continuación, sean enviados a la Calle 37 No. 16 – 52 Teusaquillo, Bogotá - Colombia o al correo electrónico drodriguez@porkcolombia.co:

- a) Hoja de vida, junto con los soportes de la información consignada.
- b) Copia del documento de identidad.
- c) Copia del RUT.
- d) Certificado de afiliación al sistema de salud y pensión.



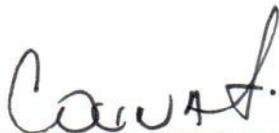
DIEGO MAURICIO RODRÍGUEZ CARVAJAL

Coordinador de Sanidad
PORKCOLOMBIA - FNP



MARCELA RODRÍGUEZ MORENO

Directora Área Técnica
PORKCOLOMBIA - FNP
Vo. Bo.



CORINA ZAMBRANO MORENO

Vicepresidente Ejecutivo
PORKCOLOMBIA - FNP

